

DIÓCESIS DE ASTORGA

DISPOSICIONES PARA LA REAPERTURA DE LOS TEMPLOS Y DEL CULTO DURANTE LA DESESCALADA DE LAS MEDIDAS RESTRICTIVAS POR CAUSA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

La **DIÓCESIS DE ASTORGA** se adhiere a las reflexiones “**ANTE EL INICIO DE LA SALIDA DEL CONFINAMIENTO**” que ha expresado la Conferencia Episcopal Española en una Nota pública, y damos gracias a Dios poniendo de manifiesto la satisfacción de la Iglesia española porque la enfermedad del COVID-19 vaya siendo controlada, y pueda iniciarse, aún con reservas y precauciones, la recuperación de las actividades habituales de nuestra vida común. Agradecemos también el trabajo tantas personas de los servicios sanitarios y de numerosas actividades que hacen posible la vida cotidiana en nuestra sociedad, y de una forma especial, valoramos la gran labor espiritual, caritativa y pastoral de los sacerdotes, consagrados y laicos católicos.

Como Iglesia compartimos el dolor de los que se han visto tocados por la enfermedad y elevamos nuestra oración por todas las familias y sus seres queridos fallecidos, al tiempo que seguiremos impulsando el trabajo de Cáritas y de otras instituciones eclesiales con las personas que se ven afectadas por la crisis económica y social que ha generado los efectos de la pandemia y el confinamiento.

Es ahora tiempo, en sintonía con el resto de la sociedad, de ir recuperando progresivamente la normalidad de la vida eclesial, después de tantas semanas sin poder expresar comunitariamente nuestra fe en templos y locales parroquiales.

Asimismo, la diócesis de Astorga asume como propias las **MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CULTO PÚBLICO EN LOS TEMPLOS CATÓLICOS DURANTE LA DESESCALADA DE LAS MEDIDAS RESTRICTIVAS EN TIEMPO DE PANDEMIA** que la Conferencia Episcopal Española ha propuesto para el reinicio progresivo de la actividad eclesial normalizada, pues están convenientemente desarrolladas y especificadas para que podamos celebrar con la suficiente y necesaria seguridad.

En relación con todo esto, **SE DISPONEN EN NUESTRA DIÓCESIS LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**

1. INDICACIONES GENERALES

En la fase de transición hacia la completa normalidad en la que estaremos durante las próximas semanas se disponen como **principios generales a cumplir** los siguientes:

1. **Se mantiene la dispensa del precepto** de participar en la Misa dominical, ya decretada, teniendo en cuenta a las personas a las que se le recomienda permanecer en casa.
2. Se sugiere a **personas de riesgo, mayores y enfermos**, que consideren la posibilidad de quedarse en casa y sigan las celebraciones por los medios de comunicación.
3. Se ruega encarecidamente a los **sacerdotes y colaboradores parroquiales** que cuiden las **medidas organizativas e higiénicas, y a los fieles que observen el cumplimiento de las mismas**, a fin de realizar las actividades con seguridad y confianza en nuestras parroquias.

Así, se recomienda que las pilas de agua bendita estén vacías, que las puertas se mantengan abiertas a la entrada y salida de las celebraciones para no tener que tocar manillas y **que los fieles usen mascarilla** con carácter general. Todos tenemos que seguir cuidando y cuidándonos.

4. Las personas que acudan a la iglesia para las celebraciones o para oración personal, deben **observar las normas generales de las autoridades sanitarias** y su evolución por fases, y seguir las **pautas y recomendaciones que a continuación se indican**.

2. FASES DE APLICACIÓN

- **FASE 0:** Se mantiene la situación actual. **Culto sin pueblo.** Atención religiosa personalizada poniendo atención especial a los que han perdido a seres queridos. Preparamos en cada diócesis y parroquias las fases siguientes.
- **FASE 1:** A partir del **11 de mayo** se permite la **asistencia grupal**, pero no masiva, a los templos **sin superar el tercio del aforo (30%)** con eucaristías dominicales y diarias.

Es importante al principio mostrar especiales signos de acompañamiento a las familias en su duelo. Ese primer día 11, como expresión de comunión fraterna con los que más han sufrido esta pandemia, todas las parroquias podemos ofrecer la celebración de la Eucaristía por todos los difuntos de la pandemia.

- **FASE 2:** A partir del **25 de mayo**, si la evolución de la pandemia lo permite, se podrá proceder al restablecimiento de los servicios ordinarios y grupales de la acción pastoral con los criterios organizativos y sanitarios de higiene, distancia entre personas, etc., adecuados ya a un **aforo ampliado a la mitad de la capacidad del templo (50%)**.
- **FASE 3:** Se avanzará en la normalidad de la vida pastoral ordinaria, siempre teniendo en cuenta las medidas necesarias hasta que haya una solución médica a la enfermedad.

3. ORGANIZACIÓN DE LOS TEMPLOS Y LAS CELEBRACIONES

A la entrada de la celebración

- a) **Organizar la entrada al templo**, donde sea posible con personas responsables, atendiendo a la distribución los fieles en los bancos, al acceso a la hora de comulgar y la salida de la iglesia al finalizar, procurando respetar siempre la distancia de seguridad.
- b) **Ofrecer gel hidroalcohólico** u otro desinfectante similar, a la entrada y salida de la iglesia.

Durante la celebración litúrgica

- a) **Evitar los coros** en la parroquia: se recomienda mantener un solo cantor y algún instrumento. No habrá hoja de cantos ni se distribuirá cualquier otro objeto o papel.
- b) El cestillo de la **colecta** no se pasará durante el ofertorio, sino que se ofrecerá o se pondrá **a la salida de la Misa**, siguiendo los criterios de seguridad señalados.
- c) Los **vasos sagrados**, es decir, el cáliz, la patena y los copones, estarán **cubiertos con la "palia"** durante la plegaria eucarística. Se utilizará una patena sólo para la forma grande del celebrante y se consagrarán sólo las formas necesarias para la celebración, evitando tener una reserva grande del Santísimo.
- d) El **saludo de la paz**, facultativo, se **sustituye por otro gesto** evitando el contacto directo.
- e) El **sacerdote celebrante desinfectará sus manos** al empezar el canon de la Misa y, junto a los demás **ministros de la comunión** si los hubiera, antes y después de distribuirla. En el caso de que el sacerdote fuera mayor, se han de establecer ministros extraordinarios para distribuir la comunión.
- f) Los fieles en la **fila de la comunión** guardarán una **distancia de al menos 1,5 m.** y comulgarán preferentemente **en la mano**.
- g) El **diálogo de la comunión** normalmente individual ("*El Cuerpo de Cristo*" - "*Amén*"), se pronunciará **de forma colectiva** después de la respuesta "*Señor no soy digno...*", distribuyéndose la Eucaristía en silencio.

Al término de la celebración

- a) Establecer la **salida ordenada de la iglesia** evitando agrupaciones de personas en la puerta.
- b) Se ha de cuidar la **desinfección continua del templo**, bancos, puertas, objetos litúrgicos...

Otras celebraciones

- a) La celebración del **Sacramento de la reconciliación** y los momentos de escucha de los fieles: además de las medidas generales, se ha de escoger un espacio amplio, mantener la distancia social asegurando la confidencialidad. Tanto el fiel como el confesor deberán llevar mascarilla. Al acabar, se aconseja reiterar la higiene y la limpieza de las superficies.
- b) **Bautismo:** Rito breve. En la administración del agua bautismal, hágase desde un recipiente al que no retorne el agua utilizada, evitando cualquier tipo de contacto entre los bautizandos. En las unciones se puede utilizar un algodón o bastoncillo de un solo uso, incinerándose al terminar la celebración. Lo mismo se hará en la **Confirmación**.
- c) **Matrimonio:** Los anillos, arras, etc., deberán ser manipulados exclusivamente por los contrayentes. Manténganse la debida prudencia en la firma de los contrayentes y los testigos, así como en la entrega de la documentación correspondiente.
- d) **Unción de enfermos:** Rito breve. En la administración de los óleos puede utilizarse un algodón o bastoncillo como se ha indicado anteriormente. Los sacerdotes muy mayores o enfermos no deben administrar este sacramento a personas que están infectadas por coronavirus. En todo caso, obsérvense las indicaciones de protección indicadas por las autoridades sanitarias correspondientes.
- e) **Comunión a los enfermos:** se realizará cuando se cumplan las condiciones necesarias, disponiendo las medidas adecuadas (mascarilla, guantes, etc.) para salvaguardar la salud de las personas de riesgo a las que se le lleva el sacramento.
- f) **Exequias de difuntos:** Los funerales y las exequias seguirán los mismos criterios de la Misa dominical. Aunque sea difícil en esos momentos de dolor, insistir en evitar los gestos de afecto que implican contacto personal y la importancia de mantener distancia de seguridad.

Visitas a la Iglesia para la oración o adoración del Santísimo

- a) Han de seguirse las pautas generales ofrecidas, evitando la concentración y señalando los lugares para la oración y la adoración.
- b) No se han de permitir visitas turísticas a los templos en las fases 1 y 2.

Utilización de dependencias parroquiales para reuniones o sesiones formativas

En la segunda fase las reuniones en dependencias parroquiales seguirán las pautas utilizadas para las reuniones culturales previstas por el ministerio de sanidad, respetando las distancias de seguridad y la utilización de mascarillas.

4. OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES


Junto a estas medidas indicadas es necesario tener en cuenta las **siguientes precisiones:**

1. La aplicación de las medidas indicadas **comenzará el lunes 11 de mayo**, para que en las celebraciones del domingo 17 de mayo se pueda tener una evaluación y una experiencia suficiente de los días anteriores. Será también necesaria una **evaluación continuada** que permita valorar su puesta en práctica y modificación en las situaciones que sea necesario, teniendo en cuenta lo que la autoridad sanitaria disponga en cada momento.
2. Es importante que **previamente a la apertura de los templos se proceda a una desinfección** de los mismos. En este sentido se han de seguir siempre las recomendaciones indicadas por las autoridades sanitarias, utilizando –sin rociar– soluciones diluidas de alcohol, lejía y agua oxigenada, todo siempre con cuidado porque se puede estropear obras de arte. Si es posible se recomienda la pulverización controlada de ozono.

En el caso bienes históricos se han de respetar las recomendaciones específicas para la desinfección de los mismos. Si no se dispone de ellas se pueden solicitar al Obispado.

3. Es previsible que la mayor dificultad se tendrá para **controlar el aforo**, especialmente en alguna ceremonia concreta; por ello, si es posible, debería haber alguna/s persona/s que ayude/n en ese **servicio de controlar la entrada de los fieles y situarlos en los lugares designados**, los cuales pueden estar previamente delimitados con cintas o marcados con algún distintivo en los bancos. Si no, esa función deberá hacerla el sacerdote.
4. En las Eucaristías dominicales y celebraciones especiales, allí donde sea necesario y posible, **se puede aumentar el número de celebraciones** cuando se prevea una posible mayor afluencia de fieles del aforo permitido, a fin de descongestionar los templos.
5. En todo caso, hasta que la normalización sea total y las autoridades lo autoricen, **no se permiten las procesiones** fuera de los templos **ni**, bajo ningún concepto, **concentraciones masivas de fieles por razón de fiestas** (patronales o sacramentales), **novenas, funerales, aniversarios, etc.** No deben, pues, celebrarse aniversarios, ni funerales comunitarios, ni cualquier otro tipo de celebración donde se puedan reunir en el templo más personas del aforo permitido.
6. Se celebrará en la Catedral un **funeral conjunto a nivel diocesano** por todas las personas fallecidas en la diócesis (sacerdotes, religiosos y fieles), el cual se anunciará en el momento oportuno. También se tendrá en los lugares acordados con las respectivas familias un **funeral individual por cada uno de los sacerdotes diocesanos fallecidos** durante este tiempo.
7. Cada parroquia, por su parte, y en diálogo con la respectiva familia, verá el día y la oportunidad para poder **celebrar de manera individual un funeral por cada uno de los difuntos de la comunidad parroquial** fallecidos durante los días del confinamiento, así como la celebración de aniversarios.
8. Para la celebración de **las Primeras Comuniones y las Confirmaciones**, tal y como se estableció en su momento, sigue efectiva la **suspensión** de las mismas hasta el primer trimestre (de septiembre a noviembre) del próximo curso pastoral 2020-2021.
9. Las **librerías diocesanas** abrirán al público a partir el próximo lunes 11 de mayo en el horario habitual, siguiendo la normativa establecida. En ellas, en función de la disponibilidad del mercado, se facilitará la adquisición de gel hidroalcohólico en formatos de varios tamaños y otros elementos que se puedan necesitar para el reinicio del culto público (dispensadores, etc.).
10. En las **dependencias parroquiales**, así como las oficinas del Obispado y demás instalaciones diocesanas se establecerán protocolos adecuados de limpieza y protección para garantizar la seguridad higiénica de todos en las actividades que se realicen.
11. Con respecto a las **actividades de tiempo libre** que puedan programarse para este verano (campamentos, convivencias...) será necesario ir fijando criterios desde la viabilidad, la prudencia y la seguridad, según determinen las autoridades competentes.
12. En el Obispado se responderá a cuantas dudas o interrogantes se puedan producir como fruto de estas medidas.

EL ADMINISTRADOR DIOCESANO DE ASTORGA - SEDE VACANTE



José Luis Castro Pérez
OBISPADO
ASTORGA